

ANEXO 3

DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACTIVACION DE CONTRATO MÁSmovil

Las presentes cláusulas y demás acuerdos particulares acerca de las mismas, permanecerán vigentes desde la fecha de la firma del presente acuerdo hasta la suscripción de unas nuevas condiciones entre las partes.

A) DEFINICION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

1. **NUEVO CONTRATO CLIENTE PARTICULAR:** se requerirá para el alta de cliente particular la siguiente documentación:
 - a. **Contrato Másmovil:** dos copias del contrato Másmovil, firmadas por el cliente, una de las cuales será para Másmovil y la otra para el cliente.
 - b. **Documento de identidad del cliente:** se debe aportar fotocopia del documento de identidad del cliente, siendo tan solo válido el DNI o el NIE.
 - c. **Documento justificativo de titularidad de cuenta:** se debe aportar fotocopia de un recibo domiciliado en la cuenta corriente en la que se vaya a domiciliar el servicio de Másmovil, que acredite la titularidad de la misma.

2. **NUEVO CONTRATO CLIENTE EMPRESAS:** se requerirá para el alta de cliente de empresa la siguiente documentación:
 - a. **Contrato Másmovil:** dos copias del contrato Másmovil, firmadas por el cliente, una de las cuales será para Másmovil y otra para el cliente
 - b. **Escritura de constitución de la empresa:** se debe aportar fotocopia de la escritura de constitución de la empresa en la que figure la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
 - c. **Tarjeta de CIF de la empresa:** se debe aportar fotocopia de la tarjeta de CIF de la empresa.
 - d. **Documento de identidad del administrador de la empresa:** se debe aportar fotocopia del documento de identidad del administrador de la empresa que firma el contrato, o de persona apoderada de dicha empresa en su defecto.
 - e. **Documento justificativo de titularidad de cuenta:** se debe aportar fotocopia de un recibo domiciliado en la cuenta corriente en la que se vaya a domiciliar el servicio de Másmovil, que acredite la titularidad de la misma.

3. **NUEVO CONTRATO CLIENTE AUTONOMOS:** se requerirá para el alta de cliente autónomo la siguiente documentación:
 - a. **Contrato Másmovil:** dos copias del contrato Másmovil, firmadas por el cliente, una de las cuales será para Másmovil y otra para el cliente
 - b. **Documento de identidad del cliente:** se debe aportar fotocopia del documento de identidad del cliente, siendo tan solo válido el DNI o el NIE.
 - c. **Recibo de autónomos:** se debe aportar fotocopia del último pago a la Seguridad Social en régimen de autónomos.
 - d. **Documento justificativo de titularidad de cuenta:** en caso de que el servicio de Másmovil se vaya a domiciliar en una cuenta diferente a la que figura en el recibo de autónomos, se debe aportar fotocopia de un recibo domiciliado en la cuenta corriente en la que se vaya a domiciliar el servicio de Másmovil, que acredite la titularidad de la misma.

B) REGULACIÓN DEL ENVIO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

El distribuidor deberá conservar todos los documentos necesarios para el alta de cada contrato, y enviar los mismos a Másmovil al número de fax 91-800-36-94 o escaneados a la dirección de email documentación@masmovil.es, en el plazo máximo de una semana desde la fecha de firma del contrato de alta.

El Distribuidor tendrá la condición de encargado de tratamiento de MÁSmovil, y como tal deberá custodiar los datos personales recabados de los clientes hasta su transmisión a MÁSmovil, siguiendo el procedimiento operativo anteriormente establecido.

El Distribuidor aplicará en la protección de dichos datos las medidas de seguridad que correspondan, de conformidad con la normativa en materia de protección de datos. Una vez transmitidos los datos a MÁSmovil, y confirmada su recepción por parte de ésta, el Distribuidor deberá destruir o devolver los soportes a los que se encuentren incorporados los citados datos, a elección de MÁSmovil, y realizará una declaración escrita y bajo su responsabilidad de que ha sido destruida o entregada la totalidad de dichos datos, sin haberse realizado copias de ninguna clase.

El Distribuidor se compromete formalmente a tratar dichos datos únicamente de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo y conforme a las instrucciones de MÁSmovil, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al citado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación a otras personas.

En el caso de que el Distribuidor destine los datos personales a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del acuerdo, será considerado también responsable del tratamiento, y responderá de cualesquiera daños causados, así como de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente. El Distribuidor mantendrá indemne a MÁSmovil frente a cualquier reclamación que traiga causa del tratamiento de datos personales que realice en relación con el acuerdo como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales de protección de datos.

Asimismo, el Distribuidor mantendrá indemne a MÁSmovil frente a cualesquiera sanciones que para ésta se puedan imponer conforme a la Ley 25/2007 y que traigan su causa del incumplimiento por parte del Distribuidor o sus dependientes de los deberes de verificación de identidad establecidos en el presente acuerdo.

C) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

CONDICIONES COMERCIALES	POR CONTRATO	CRITERIOS
POR ALTA SIN DOCUMENTACION COMPLETA	30 €	
POR FALTA DE ENVIO DE DOCUMENTACION	100 €	
POR DOCUMENTACION FALSIFICADA	150 €	

Estas penalizaciones se harán efectivas en el mes N+1; siendo el mes N el mes en el que el distribuidor ha incumplido los requisitos de custodia y envío de documentación.

Asimismo, en el supuesto de que la documentación remitida por el Distribuidor a MÁSmovil sea manifiestamente falsa, MÁSmovil emprenderá cuantas acciones le correspondan según Derecho, tanto en vía civil como penal, frente al Distribuidor.

Por el DISTRIBUIDOR
Firma y sello

Por MAS MOVIL TELECOM 3.0 S.A.
Firma y sello

En Madrid, a _____ de 20____
Este anexo no tendrá validez sin la firma y el sello de MÁSmovil

